



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CACE/408

26 de enero de 2007

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto: Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones**

- Aprobación de 1 Recomendación revisada

Mediante la Circular Administrativa CAR/221, de fecha 18 de octubre de 2006, 1 proyecto de Recomendación revisada se sometió a aprobación de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 10.4.5).

El 18 de enero de 2007 quedaron satisfechas las condiciones de este procedimiento. Respondieron a la consulta diez Administraciones a favor de la aprobación de la Recomendación.

La Recomendación aprobada será publicada por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figura el título de dicha Recomendación con el número que se le ha asignado.

Valery Timofeev  
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo: 1**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Título de la Recomendación aprobada**

Recomendación UIT-R S.1713-1

Doc. 4/BL/15

**Metodología para calcular el mínimo ángulo de separación en la superficie de la Tierra entre un satélite no geostacionario de tipo HEO del SFS en su arco «activo» y un satélite geostacionario**

---